



I CONCURSO DE REJAS Y BALCONES

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera convoca el I Concurso Municipal de Rejas y Balcones, con los objetivos de mantener y potenciar esta tradición popular de engalanar rejas y balcones de las viviendas como celebración de la primavera, regulándose éste, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: Podrán participar en el Concurso cualquier persona física o entidad propietaria de una vivienda ubicada en el término municipal de Aguilar de la Frontera, o arrendataria de la misma, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación, exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados, sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes. No podrán participar en este Concurso Municipal las rejas y balcones que hayan presentado la solicitud de participación fuera de plazo.

SEGUNDA: Este Concurso tendrá lugar durante los días del 1 al 23 de Mayo, ambos inclusive.

TERCERA: Las personas interesadas en participar en el I Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2021, deberán presentar solicitud (ANEXO 1) a tal efecto, utilizando el modelo oficial cuya copia se une en anexo al presente documento y que será facilitado en el Departamento de Participación Ciudadana.

Las solicitudes deberán ser presentadas en modelo oficial en el Registro General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

El plazo de presentación de solicitudes.- Será desde el 12 al 23 abril de 2021, ambos incluidos de 9:00 a las 14:00 h.

CUARTA.- Serán objeto de exclusión del Concurso aquellos balcones que incumplan las normas elementales de higiene y limpieza del balcón, de la ventana y de su entorno, en evitación de molestias a vecinos y usuarios de la vía pública. las Rejas que no presenten un determinado nivel de calidad en cuanto a sus plantas y macetas, las que no reúnan unas buenas condiciones de conservación, cuidado y limpieza de la Reja, las Rejas y Balcones cuya ornamentación no sea exclusivamente de elementos naturales y florales el tiempo.

QUINTA: El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, aportará mediante **accésit por participante 25 €**, siendo ésta cantidad incompatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos.

Sólo se admitirán a Concurso un número máximo de 20 Rejas y Balcones

SEXTA: El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

Código seguro de verificación (CSV):

8780 8E38 CAA8 A48A 9412



87808E38CAA8A48A9412

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Concejala-Delegada de Participación Ciudadana AVILES LUQUE JOSEFA el 29/3/2021



- Secretario: persona nombrada por la delegación de participación Ciudadana
- 2 miembros profesionales del ramo de la ornamentación con flores
- 2 miembros de las asociaciones culturales

SEPTIMA: El jurado calificador visitará todos los balcones inscritos el 14 de mayo. Los premios se harán públicos por el Jurado el día 21 de mayo de 2021 en el Tablón de anuncios de la web y en las redes sociales del ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. El jurado no accederá nunca a la vivienda por lo que los balcones o ventanas deben ser visibles desde la vía pública.

OCTAVA:

Para la concesión de los premios, el Jurado estimará todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales que representen el carácter tradicional de nuestras rejas y balcones, tales como variedad floral, cuidado de macetas, plantas y enredaderas estando éstas formadas por elementos naturales y florales del tiempo, elementos arquitectónicos,...

Los premios y accésit por participación podrán quedar desiertos a criterio del jurado, si este considerase que no se alcanzan los niveles de calidad exigidos. Los premios y accésit por participación no podrán ser acumulables. A todos los premios se les deducirán los impuestos legales correspondientes.

No se podrá hacer mención a nombres de marcas, empresas comerciales ni intereses particulares.

El Jurado puntuará según los criterios siguientes:

- 1. Estética, tipología y permanencia en el tiempo de la decoración floral de las rejas y Balcones del edificio, presentadas a Concurso.**
- 2. Impacto visual y equilibrio de la reja/balcón en la fachada del edificio.**

NOVENA: El fallo del jurado será inapelable.

DÉCIMA: De acuerdo con este fallo, se concederán los siguientes premios:

- 1º -----250 €.
- 2º -----200 €.
- 3º -----150 €.
- 4º -----100 €.

UNDÉCIMA: Los balcones o ventanas motivo de sanción por incumplimiento de las presentes bases no tendrán derecho a premio.

DUODÉCIMA: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, correspondiendo la interpretación de las mismas a la Delegación de Participación Ciudadana del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, por lo que podrán determinarse normas procedimentales, en caso de necesidad, para el mejor desarrollo del Concurso.

Código seguro de verificación (CSV):

8780 8E38 CAA8 A48A 9412



87808E38CAA8A48A9412

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Concejala-Delegada de Participación Ciudadana AVILES LUQUE JOSEFA el 29/3/2021